



DECRETO N° 546 /

LAJA, febrero 25 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 32847205, presentada por Doña DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3.127 de fecha 11 de Agosto de 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la licencia médica de Doña DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., documento extendido por 05 días, del 25 de febrero al 01 de marzo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Alcalde


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/GSR/CIS
DISTRIBUCION: /
- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control